



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

RESOLUCION DE ALCALDIA- PRESIDENCIA Nº 54/2019 DE 18 DE JULIO DE 2019, APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION EN REGIMEN TEMPORAL, MEDIANTE CONCURSO DE UNA PLAZA DE MAESTRO/A DE EDUCACION INFANTIL PARA LA ESCUELA INFANTIL EL TRENECITO DE ALGARINEJO Y FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PERSONAL LABORAL TEMPORAL , CATEGORIA MAESTRO EDUCACION INFANTIL CURSO ESCOLAR 2019-2020

Dada cuenta del estado en que se encuentra el procedimiento selectivo en orden a la contratación en régimen temporal mediante concurso de una plaza de maestro/a de educación infantil para la escuela infantil " el trenecito " de Algarinejo y formación de una bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral temporal , durante el curso escolar 2019-2020 (hasta 31 de Julio 2019) según las necesidades que se vayan generando , reunido el Tribunal de selección con fecha 18 de Julio de 2019, se eleva a la Alcaldía Acta del siguiente tenor literal:

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y PROPUESTA DE LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION EN REGIMEN TEMPORAL, MEDIANTE CONCURSO DE UNA PLAZA DE MAESTRO/A DE EDUCACION INFANTIL PARA LA ESCUELA INFANTIL EL TRENECITO DE ALGARINEJO Y FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PERSONAL LABORAL TEMPORAL , CATEGORIA MAESTRO EDUCACION INFANTIL CURSO ESCOLAR 2019-2020

Reunidos en el Salón de Juntas del Ayuntamiento , el Jueves día 15 de Julio de 2019 a las DOCE horas , los integrantes del Tribunal calificador (Comisión de Selección) , para el proceso selectivo en orden a la contratación en régimen temporal mediante concurso de dos técnicos de educación infantil para la escuela infantil " el trenecito " de Algarinejo y formación de una bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral temporal , categoría MAESTRO/a de Educación Infantil , durante el curso escolar 2019-2020 (hasta 31 de Julio 2020) según las necesidades que se vayan generando , queda constituido de la manera que sigue :

- **PRESIDENTE:** - D. Cristóbal Cáliz Arco, Funcionario Consejería de Educación, Maestro Diplomado en Educación Infantil

- **VOCALES:**

D. Miguel Ángel Guzmán Pérez: Funcionario Consejería de Educación, Maestro Diplomado en Educación Infantil.

Doña María Jesús Lizana Aguilera , Trabajadora social del Ayuntamiento de Algarinejo en sustitución de Don Francisco Jiménez Reyes: Funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Granada

Doña Francisca Ruiz Sillero, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Algarinejo.

- **SECRETARIO:** Don José Rafael Huete Serrano, Secretario Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Algarinejo



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Constituido el Tribunal por los Sres reunidos se procede a examinar las solicitudes presentadas en tiempo y forma , así como el cumplimiento de los requisitos de admisión de los aspirantes de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de las citadas plazas, resultando la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos :

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

ARANTXAZU CANO MARTIN DNI*****771E
MIRIAN ORTEGA MARTIN DNI ***** 493G

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS.

NINGUNO

El Tribunal acuerda por unanimidad elevar a la Alcaldía propuesta de resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, conforme queda relacionada *ut supra* , la cual deberá hacerse pública en el Tablón de Anuncios, e-tablón y en la página Web del Ayuntamiento de Algarinejo en la dirección: www.Algarinejo.es .

Los aspirantes omitidos , sí los hubiera en la citada lista dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el Tablón de Anuncios, e-tablón y página Web del Ayuntamiento, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha exclusión u omisión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

Transcurrido el plazo a que se refiere el apartado anterior, se dictará Resolución del Alcalde por la que se aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo del proceso de baremación , se dará publicidad mediante la publicación de anuncio en el Tablón de Anuncios, e- tablón y página Web del Ayuntamiento .

El Presidente da por terminada la reunión a las doce horas y treinta minutos del día de su inicio .

. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.Firmas ilegibles

En Algarinejo a 15 de Julio de 2019.-----"

En base a los antecedentes expuestos y considerando que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en las bases de la convocatoria y en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación de regimen local el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

1. ARANTXAZU CANO MARTIN DNI*****771E
2. MIRIAN ORTEGA MARTIN DNI ***** 493G

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS.

NINGUNO

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos y omitidos en la citada lista dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de presente resolución en el Tablón de Anuncios, e-tablón y página Web del Ayuntamiento, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha exclusión u omisión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

TERCERO. Transcurrido el plazo a que se refiere el apartado anterior, se dictará Resolución del Alcalde por la que se aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo del proceso de baremación, se dará publicidad mediante la publicación de anuncio en el Tablón de Anuncios, e- tablón y página Web del Ayuntamiento

Así lo ordena, manda y firma el Sr Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo, en Algarinejo a dieciocho de julio de dos mil diecinueve, ante mí Don José Rafael Huete Serrano, Secretario Accidental del Ayuntamiento que CERTIFICO.-

EL ALCALDE

Edo : Jorge Sánchez Hidalgo

Ante mí
El Secretario Acctal.,

Edo : José Rafael Huete Serrano.